



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

08 ABR 2024

Res. H. N°

0270/24

Expte. N.º 4.009/23

**VISTO:**

La Res. H.N.º 2.255 mediante la cual se aprueban gastos por la provisión de servicio de catering provisto por la firma FARFAN DIEGO MARIANO, por la organización de un agasajo en marco del acto homenaje en reconocimiento a la trayectoria de la cineasta Lucrecia MARTEL; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el Artículo 2º de la respectiva resolución se consignó la imputación del gasto a la partida "Rentas de la Propiedad (027.011.001)";

QUE el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Dcto. 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

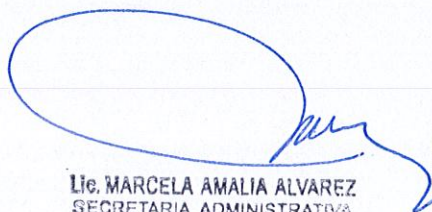
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

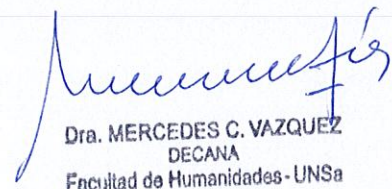
**ARTICULO 1º.- RECTIFICAR** el Art. 2º de la Res. H.N.º 2.255/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de 'Rentas de la Propiedad (S.Sub Unidad 027.011.001)' y/o 'Canon Bco. Patagonia (S.Sub Unidad 027.004.024)'.-"

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE** a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –  
cjc/Jae

  
Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa